



## CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE INTEGRANTES **ACADÉMICOS** A LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE QUÍMICA PARA EL PERIODO 2025-2027

Con fundamento en los numerales 3, párrafo segundo y 7, inciso c), fracción I de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el Consejo Interno convoca a la comunidad del **SECTOR ACADÉMICO** con interés en formar parte de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del Instituto de Química (CInIG-IQ) de conformidad con las siguientes:

### Bases

#### Primera. Requisitos

Para ser integrante del sector académico en la CInIG-IQ, se requiere:

- a) Tener un nombramiento vigente en el Instituto de Química al momento de su postulación.
- b) Participar a título personal.
- c) Contar preferentemente con conocimientos en materia de igualdad de género o interés expreso en resolver las problemáticas de género que afectan al Instituto de Química.
- d) No haber recibido sanciones por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a integrantes de la comunidad universitaria. Tampoco se debe tener un procedimiento iniciado o pendiente de resolución.
- e) Observar durante su trayectoria académica una conducta acorde a los derechos humanos, principios y valores universitarios.
- a) Firmar una "Carta nombramiento" en la que se compromete a abstenerse de cometer cualquier acto o práctica de discriminación y/o violencia de género u otras que vulneren, limiten, distinguen, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de cualquier persona. En dicha carta se aceptará que, en caso de incumplimiento, se procederá a la remoción inmediata como integrante de la CInIG del Instituto de Química.
- f) Expresar por escrito su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género, y
- g) Tener la voluntad de participar y el compromiso para capacitarse en temas relacionados con la igualdad de género.



## Segunda. Documentación

Las personas interesadas en participar, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Credencial vigente en la UNAM o último talón de pago.
- b) Carta de exposición de motivos en donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género.
- c) **(Opcional)** Propuesta de acciones a incorporar en el Programa de Trabajo Anual de la CInIG para erradicar la violencia de género e impulsar la igualdad sustantiva en la entidad (máximo 2 cuartillas).
- d) **(Opcional)** Constancias de capacitaciones recibidas en materia de igualdad de género, o de actividades de sensibilización en las que se haya participado en los últimos 3 años.
- e) Carta compromiso a favor de la Declaratoria de Cero Tolerancia hacia la Violencia de Género en la UNAM, firmada en original.

## Tercera. Periodo de participación

La selección resultante de esta convocatoria para formar parte de la CInIG-IQ estará en funciones por un periodo de dos años con posibilidad de una renovación por dos años más.

Durante todo el tiempo que se encuentren en el cargo, las personas seleccionadas deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Base Primera.

## Cuarta. Procedimiento de integración

- a) Las postulaciones se recibirán desde las 9:00 am del 22 de noviembre de 2024 hasta las 18:00 horas del 10 de enero de 2025. Se tomará como referencia horaria el registro electrónico de recepción.
- b) Las postulaciones y documentos deben enviarse por correo electrónico a la dirección: **igualdad@iquimica.unam.mx**.
- c) El correo deberá señalar como asunto "Postulación CInIG-IQ" y en el cuerpo de este se deberá precisar:  
Nombre:  
Número de trabajador:  
Asimismo, se deberán adjuntar los documentos mencionados en la base segunda en formato PDF
- d) Como parte del proceso se conformará un Comité de Revisión de Perfiles conformado por:
  - (1) El director
  - (2) La persona representante de la CInIG-IQ
  - (3) La persona representante de la dirección ante la CInIG-IQ
  - (4) La persona representante del consejo interno ante la CInIG-IQ



- (5) 2 integrantes de la CInIG-IQ
- (6) Una persona experta en temáticas de equidad de género, que tendrá voz, pero no voto.
- e) El Comité de Revisión recibirá las postulaciones y validará que cumplan con los documentos y requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- f) El Comité de Revisión tendrá hasta diez días hábiles posteriores al cierre de la recepción de postulaciones para verificar el cumplimiento de requisitos y perfiles de las personas participantes y comunicarles (vía correo electrónico), si su postulación ha sido o no aceptada para participar en el proceso de integración.
- g) La selección de postulantes se hará de conformidad con el numeral 8 de los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, el cual prevé que en las comisiones se debe propiciar la participación de las mujeres en, al menos, un cincuenta por ciento.
- h) Una vez realizado el proceso de integración el Comité de Perfiles enviará al Director del Instituto de Química, la lista de personas seleccionadas para integrar la Comisión para ser turnada al Consejo Interno.
- i) Una vez que el Consejo Interno reciba la lista de las personas seleccionadas, convocará a sesión extraordinaria o lo incluirá como punto a tratar en la siguiente sesión, en donde revisará y, en su caso, emitirá el Acuerdo de la Integración de la CInIG que será comunicado y publicado en la página institucional del Instituto de Química y a través de otros medios como el correo interno institucional
- j) La CInIG-IQ tendrá quince días hábiles para elaborar su acta de conformación.
- k) Una vez firmada y aprobada el acta de conformación de la CInIG-IQ., el Director del Instituto de Química tendrá 15 días hábiles para enviar el documento junto con el Acuerdo de Creación emitido por el Consejo Interno a la Coordinación para la Igualdad de Género y registrarse como CInIG con base al Manual de Operación y Funciones de la CInIG-IQ-UNAM.
- l) La decisión será definitiva e inapelable

#### **Quinta. Transparencia y protección de datos personales**

Los datos personales proporcionados al Instituto de Química durante el proceso de selección, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO)*, los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, los *Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019 y demás normatividad que resulte aplicable.

El Instituto de Química es responsable del tratamiento de los datos personales para el registro de las personas que participen en esta Convocatoria.



Las personas que participen en el proceso podrán ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en:  
<https://www.iqimica.unam.mx/aviso-privacidad>

### **Transitorios**

1. La participación en la CInIG será de carácter honorífico.
2. Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Consejo Interno del Instituto de Química.

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
CDMX, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONSEJO INTERNO